

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°056 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	HACARÍ
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	202500000010587
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-027-2025
CONTRATO N°:	056 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	26/06/2025
CONTRATISTA:	CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M S.A.S
NIT:	900823017-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DAMIAN JOSÉ ARMENTA LOZANO
C.C:	1.063.562.683 DE LA GLORIA
VALOR:	SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$ 770.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	27/06/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
FECHA DE ASIGNACIÓN:	27/06/2025

A los 16 días del mes de JULIO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
DAMIAN JOSÉ ARMENTA LOZANO	CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M S.A.S	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°056 de 2025, dejando del cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°056 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M S.A.S.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 02 del mes de JULIO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. 56-45101004008 Y No. 56-40-101004505 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.
2. Que el Contrato de obra N°056 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 16 de JULIO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de obra N°056 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

(\$385.000.000,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M S.A.S representado legalmente por DAMIAN JOSÉ ARMENTA LOZANO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°056 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 318-390169-83 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 385.000.000,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado. 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrar toda la información que se requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°056 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 16 días del mes de JULIO del año 2025.

DAMIAN JOSÉ ARMENTA LOZANO
Representante Legal
CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M S.A.S
Contratista de Obra

DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante